

RESOLUCIÓN N° 0020-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 11 de marzo de 2016



TRANSCRIPCIÓN
en la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora(e) de los Centros de Producción de Servicios, con los Oficios N°s 025 y 026-2016-D-CPS-UNHEVAL, dirigidos a la Dirección General de Administración, comunica la muerte de dos becerros del Centro de Producción Yuyapichis; por lo que solicita la baja correspondiente, para lo cual adjunta las partidas de muerte;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 64-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 182-2016-LOGISTICA de la Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 030-2016-J-UBP/OL, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien adjunta el Acta N° 003-2016-DIGA, Directora General de Administración, con el cual se acuerda solicitar se emita la resolución de baja, por muerte, de dos ganado vacunos de nombres Antauro y Estefani del Centro de Producción Yuyapichis (Bello Horizonte), con un valor total en libro de S/. 350.00;

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0608-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL vigente; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, que encarga interinamente el cargo de Rector al Dr. David Alcides Maquera Lupaca y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, que procedió a la inscripción de la firma del Rector Interino de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DAR DE BAJA**, por muerte, dos (02) semovientes del Centro de Producción Yuyapichis, con un valor total en libro de **S/. 350.00** (trescientos cincuenta con 00/100 soles), que se detallan a continuación; de conformidad con la Resolución N° 021-2002/SBN y la Directiva N° 004-2002/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR EN LIBRO
01	18787970.0401	ESTEFANI	Vaca	30/10/2007	S/. 200.00
02	18787970.0691	ANTAURO	Toro	12/09/2013	S/. 150.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-AL-OCI-DIGA-CEPROSER-OL-OC-UBP-Archivo